

# CONVOCATORIA

## Concurso para la Selección y Contratación de Docentes

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, de conformidad con los artículos 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 47, 48, y 95 fracciones I, II y IV de la Ley General de Educación; 89, 90 y 94-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 3, 23, 24 fracción I y 27 primer párrafo de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 1, 2 fracción I, 3 fracción I, XXI y XXII, 13 fracciones I, VII IX y, XV, y 17 fracción II del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, con el propósito de realizar acciones que contribuyan con la revalorización del magisterio de las unidades académicas adscritas, mediante un proceso transparente, justo y equitativo, que atienda las necesidades académicas con personal altamente calificado y con perfiles idóneos para el desempeño de su función, que fortalezcan el desarrollo de los programas educativos vigentes y los procesos de formación inicial de docentes:

# CONVOCA

Al personal docente interino y/o por honorarios que labora en la Universidad Pedagógica Nacional, plantel Hermosillo, a participar en el PROCESO DE BASIFICACIÓN POR OPOSICIÓN en razón de las plazas vacantes y necesidades de personal docente en esta unidad académica, fundamentándose dicho proceso en lo establecido en el artículo 9º fracción II del Reglamento Único de Promociones Internas para el Subsistema de Escuelas Normales Federalizadas, CAM y UPN, el cual será operado por las instancias designadas por el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON), bajo las siguientes:

## BASES

I. **LUGAR:** En la Universidad Pedagógica Nacional, plantel Hermosillo, Sonora.

II. **ETAPAS Y FECHAS:** El proceso se desarrollará en cuatro momentos con la evaluación de los aspectos señalados y bajo las siguientes consideraciones:

ETAPAS	FECHA
PRIMERA	Solicitud de participación, integración y envío de expedientes por los participantes a la Comisión Mixta Estatal.
SEGUNDA	Revisión de expedientes y publicación de los aspirantes que cumplen con los requisitos y pasan a la siguiente etapa.
TERCERA	Concurso de oposición por campo disciplinar (en la unidad académica de la plaza).
CUARTA	Dictaminación por parte de la Comisión Mixta Estatal y publicación de resultados.

III. **COMISIONES PARA EL PROCESO:**

- 1) Comisión receptora y revisora de documentos: la Comisión Mixta Estatal;
- 2) Jurado de concurso de oposición: se integrará por tres especialistas en el campo disciplinar, que fungirán como presidente, secretario A y secretario B, todos con voz y voto. Los miembros del jurado deberán contar con los perfiles requeridos por especialidad:
  - a. Grado de maestría o doctorado en el campo educativo.
  - b. Prestigio académico y experiencia docente en educación normal y/o básica;
- 3) Comisión dictaminadora: la Comisión Mixta Estatal.

IV. **PLAZAS EN CONCURSO:**

- 1) 26UPDE92017007 PROFESOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO
- 2) 26UPDE92001708 PROFESOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO
- 3) 26UPDE93005015 PROFESOR DE ASIGNATURA "B" 12 HORAS
- 4) 26UPDE93003003 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" 12 HORAS
- 5) 26UPDE93003004 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" 12 HORAS

V. **PLAZAS VACANTES POR CAMPO DISCIPLINARIO:**

Se integrarán dos grupos de participación en razón de la necesidad académica de la institución, quedando asignadas para concurso en cada campo disciplinar las siguientes plazas:

**GRUPO I: LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**

- a) 26UPDE92017007 PROFESOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO
- b) 26UPDE93005015 PROFESOR DE ASIGNATURA "B" 12 HORAS
- c) 26UPDE93003003 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" 12 HORAS

**GRUPO II: LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

- a) 26UPDE92001708 PROFESOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO
- b) 26UPDE93003004 PROFESOR DE ASIGNATURA "A" 12 HORAS

VI. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

- 1) Presentar solicitud y expediente debidamente integrado a la Comisión Mixta Estatal, cuerpo colegiado que designará una comisión revisora de los expedientes de los aspirantes;
- 2) Tener como mínimo cuatro semestres laborando frente a grupo en la Universidad Pedagógica Nacional, plantel Hermosillo y no tener horas base en el subsistema de Normales o UPN;
- 3) Haber sido evaluado con nivel de satisfactorio en su desempeño profesional en cada uno de los cuatro semestres anteriores al proceso (promediando los puntajes de cada semestre para obtener una puntuación definitiva en su desempeño anual; deberá alcanzar el puntaje mínimo establecido en la presente convocatoria para poder participar);
- 4) Contar con perfil requerido para cada grupo, acotándose a los siguientes perfiles y requisitos.

**GRUPO I: LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**

- Licenciatura en Educación, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicología.
- Maestría en Educación, Maestría en Docencia.
- Experiencia mínima de dos años como docente en cualquier nivel educativo (presentar constancia expedida por la autoridad oficial correspondiente).

**GRUPO II: LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

- Licenciatura en Educación, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicología.
- Maestría en Educación, Maestría en Docencia.
- Experiencia mínima de dos años como docente en cualquier nivel educativo (presentar constancia expedida por la autoridad oficial correspondiente).

5) Los aspirantes no deberán tener antecedentes penales, ni estar en un proceso legal que ponga en riesgo su libertad.

VII. **POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS:**

1) El participante que obtenga resultados satisfactorios y según el orden de prelación de cada grupo, podrá seleccionar el beneficio que más le convenga;

2) Las plazas concursadas serán asignadas en ALTA INICIAL (código 09) con efectos a partir de 1 de agosto de 2022 y, después de seis meses, siempre y cuando no presente nota desfavorable, se asignará como ALTA DEFINITIVA (código 10), en razón del orden de prelación y cumplidos los demás requisitos establecidos en la presente convocatoria, además de la carta bajo protesta de decir verdad de que no se tiene otro cargo empleo o comisión, o bien, la presentación de la constancia de compatibilidad de empleos y horarios;

3) Si los participantes con resultados satisfactorios son un número menor al número de plazas ofertadas para cada perfil académico, las no asignadas quedarán vacantes, sometiéndose a nuevo concurso cuando así lo establezca CRESON;

4) A los participantes que no alcancen lo establecido en el punto 1 de este apartado, no se les asignarán horas base, pudiendo volver a participar en otros procesos.

5) Para efectos de desempate los factores a considerar son: primero, preparación académica (únicamente grados académicos); segundo, resultado del examen de oposición; tercero, evaluación docente; cuarto, experiencia docente por semestre o parcialidad;

6) El participante deberá cumplir con las normas vigentes establecidas para efectos de compatibilidad de empleo y/o las establecidas por CRESON;

7) Las plazas o vacantes que después de este proceso interno no resulten asignadas, podrán ser concursadas mediante un nuevo proceso de convocatoria abierta, o asignadas de forma interina en razón de las necesidades académicas de la institución, cuidando los perfiles requeridos para tales efectos.

VIII. **ASPECTOS A EVALUAR EN EL PROCESO**

Factores	Valor del subfactor	Ponderación del factor
<b>Grado máximo de Estudios</b>		
Licenciatura perfil docente	10	30%
Licenciatura no docente	8	
Título de maestría	10	
Carta de pasante de maestría	8	
Título de doctorado	10	
Carta de pasante de doctorado	8	
<b>Investigación</b>		
SNI	2	5%
Publicaciones (1 - artículo en revista indizada, 3 - libro autor único, 2 - libro coautoría, 1 - compilación de libro)	3	
<b>Especialidades y diplomados (Máximo 3)</b>		
Especialidad	5	10%
Diplomado	3	
Seminario	2	
<b>Experiencia docente en Unidades académicas de CRESON</b>		
De 2 a 3 años	5	20%
De 4 a 5 años	10	
De 6 a 8 años	15	
De 9 a 11 años	20	
12 o más	25	
<b>Evaluación de conocimientos y aptitudes docentes</b>		
Planeación argumentada del semestre 2022-1. La rúbrica estará disponible en la unidad académica.	15	35%
Disertación de la planeación argumentada ante tres sinodales. La rúbrica estará disponible en la unidad académica	10	
Promedio de la evaluación docente realizada por los alumnos de los semestres 2021-1 y 2021-2.	10	
<b>100%</b>		

IX. **RESULTADOS:**

- 1) En razón de los resultados se emitirá una relación por orden de prelación en cada uno de los grupos (de mayor a menor que haya acreditado el proceso);
- 2) Los resultados definitivos serán dados a conocer en los tiempos establecidos para ello.

X. **GENERALES:**

- 1) Los solicitantes a participar en este proceso deberán cubrir y cumplir con lo establecido en la presente convocatoria;
- 2) Los solicitantes a participar en el proceso cuando se registren deberán entregar en escrito libre con firma autógrafa, manifestación expresa de aceptación de los términos de la presente convocatoria;
- 3) El desglose y ponderación de los aspectos a evaluar se establecerán en las fichas técnicas y rúbrica establecidas para cada caso.

XI. **DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD:**

Las resoluciones emitidas por la Comisión Mixta Estatal podrán ser impugnadas por los participantes mediante la interposición del recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

XII. **TRANSITORIOS:**

- 1) Las fechas programadas podrán modificarse previa autorización del CRESON;
- 2) Los tiempos para el desarrollo de cada una de las etapas serán acordadas por la Comisión Mixta Estatal;
- 3) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el CRESON.

ATENTAMENTE

LUIS ERNESTO FLORES FONTES

Rector del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora

Hermosillo, Sonora; a 31 de mayo de 2022.